ACTA DE APERTURA – SOBRE 01
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AUDITORIA DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, OBTENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL NUEVA ESPERANZA - ID Nº 416911.

En la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, en el local de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) siendo las 09:30 horas, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de sobres que contienen las ofertas técnicas para la Licitación de Contratación Directa Nº 20/2022 "Elaboración y Presentación del Informe de Auditoria del Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, Obtención de la Resolución del Vertedero Municipal Nueva Esperanza" - ID Nº 416911 convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza, en presencia del Lic. Carlos Rodas Caballero, Director de Administración y Finanzas y Carmen Velazco, Encargada de la UOC como representante de la Institución Municipal, a la hora convocada en las respectivas cartas de invitaciones.

OFERENTE QUE PRESENTA SU OFERTA

1. **VIA NATUROSA DE ROSA BEATRIZ LOPEZ FARAONE - RUC: 866589-3**

Acto seguido se procede a la apertura de sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos conforme al siguiente cuadro.

Ofertas tardías: Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57º del Decreto Nº 2992/19, que no hubo oferta con llegada tardía.

OFERENTE	**VIA NATUROSA ROSA BEATRIZ LOPEZ FARAONE RUC: 866589-3**
Formulario de Presentación de Propuesta Técnicas.	Si Presenta
Correo Electrónico	**faraone_lopez@hotmail.com**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta de la señora Rosa Beatriz López Faraone con Cédula de Identidad Nº 866.589
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Si Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos	N/A

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	Si Presenta
Fotocopia simple de Patente Profesional vigente.	Si Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario, según Ley 125/91 Art. 194 inciso c.	Si Presenta
Copias simples bien legibles del o los títulos universitarios presentados, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura. Obs: En caso de Títulos, Maestrías, Certificados, Diplomados u otros, los mismos deberán estar autenticados por escribanía con las visaciones y/o legalizaciones o convalidaciones correspondientes	Si Presenta
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias, Formulario 11 - Experiencia del Consultor, del Anexo D	Si Presenta
Declaración Jurada sobre antecedentes curriculares del oferente donde conste la experiencia en trabajos a los solicitados	Si Presenta
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta

Observaciones y Aclaraciones: Sin Observación

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones respectivas a la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada según Resolución, para los fines pertinentes conforme a la ley, con lo que ha terminado el acto de recepción y apertura del **SOBRE 01 – OFERTA TECNICA**, siendo las 09:47 horas, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el acta los presentes, labrada en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copias a los interesados.

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Nueva Esperanza, 26 de agosto de 2022.-

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Art. 4º RESOLUCION DNCP Nº 483/2021

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, Carmen Velazco con Cedula de Identidad Nº 3.469.706 declara BAJO FE DE JURAMENTO que bajo su exclusiva responsabilidad y habiéndose realizado las invitaciones correspondientes a los potenciales oferentes del proceso identificado con ID Nº 416911 y atendiendo la urgencia impostergable con la que cuenta la Institución Municipal para realizar el servicio de Elaboración y Presentación del Informe de Auditoria del Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, Obtención de la Resolución del Vertedero Municipal es que se hiso necesario realizar la apertura de sobres con una sola oferta, y poder realizar la adjudicación del proceso en el menor tiempo posible y que se ha dado un plazo prudencial para la preparación de ofertas de los interesados. En base a esto, se considera suficiente fundamento y determinación para aplicar el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021 inc. "b" que menciona: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometiendo a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.-

La PRESENTE Declaración Jurada es presentada con la remisión del acta de apertura correspondiente.

Carmen Velazco
Responsable de UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza